



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAYO 1987

Expte. N° 18.140/83

VISTO:

Que con fecha 27 de Junio de 1983 el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios hace saber que el chófer Hipólito B. Cari en regreso de una comisión de servicio a Cafayate, presentó la planilla pertinente consignando como hora de regreso las 0,50 del día 26 de Mayo de 1983, lo que de resultar correcto implicaría el pago / de uno y medio días de viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que según lo declarado por el Prof. Aníbal Aparicio que realizó dicho viaje, el horario de regreso de la comisión se habría producido el día 25 de Mayo de 1983 a las 21,00 horas aproximadamente;

Que de la instrucción practicada por Asesoría Jurídica el / chófer Cari aduce que involuntariamente confundió la hora de regreso de la comisión con la hora en que se reintegró a su hogar luego de haber llevado a guardar el vehículo en la Sede del Rectorado;

Que por la resolución N° 070-87, entre otros agentes, se le otorga el retiro voluntario al señor Hipólito B. Cari a partir del 1° de / Abril del corriente año, cesando con este acto la vinculación jurídica del mismo con la Universidad y consecuentemente sobre la imposibilidad de ejercer la potestad disciplinaria por las eventuales infracciones en que hubiere incurrido mientras se desempeñó como agente de la casa, agregado a esto la circunstancia que en los presentes actuados no se acredita perjuicio fiscal alguno;

POR ELLO y atento al dictamen N° 1081 de Asesoría Jurídica del 30 de Abril pasado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Sobreseer definitivamente la presente información sumaria efectuada contra el señor Hipólito Bascario CARI, ex agente de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad, por el motivo señalado en el último considerando de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. C. Gotterredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTERREDI
 RECTOR

C. P. N. Osbaldo Ernesto Montaldi
 C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 206 - 87